

1

Procuradores de

Justicias y Canones de la Universidad de
Salamanca.

AVSA



Junta, 2 de Sept. de 1714 = a las 11 de la Tarde

W ed
Bajo
Robles
Pico
Baldan
Beringar

La facultad de canones aprueba el me
thodo echo por los comissarios deter
minando q el primer curso de cano
nes se enseñe por el Femenino. como
esto promoviendo el Mreño explicable
con arreglo de la ilustracion q hace el
boyat poniendo los orijines de la
antigua disciplina

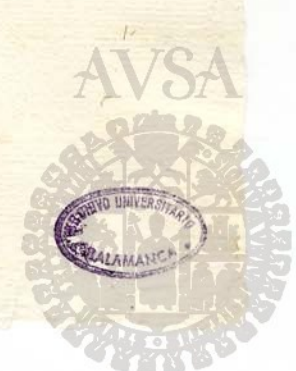
aprueban igualmente las adrextencias
previniendo q para la regencia
de la Academia se nombre un
regente graduado de D. o Fr. de ley
nada de lo q parece bastante, y
este nombramto. puede hacerse la
dicha facultad:

D. Bajo Pico

Fr. Proving. de Robles

[Signature]

[Faint vertical text on the left side of the page]



10/1
Paris
Hobson
Boulogne

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

3/

[Faint handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1061^e Reparo al Pinar de Encarnación

—
L
Junta de Caminos, 2^a
Sept. 28/1772, folio 4^o

Wento



Leida la Cedula convocat^a tambien se leyó la resoluc^{on} del
Coleg^o. Medico de d^o de Julio pro^{mo} p^{do} p^{do} q^e era mandax se entre-
gare el Plan de medicina a los ss. DD. Medicos que solicitaban vede-
por espacio de 20 dias, para q^e en d^{ho} termino expusiese cada
uno su dictamⁿ. y todos bolviesen a manifestarlo a d^{ho} Colegio
el d^o long^o virtos y reconocido por este, se remitiesen ^{en} junta
con el d^o p^{do} por los ss DD. Medina y Tumunegui como Comis.
d^o a este fin nombrador, por el mismo Coleg^o q^e ya habian p^{do} a
* En el dia 6, de d^{ho} Jul^o, bajo una cubierta al R. Con^o. de Cort.
quien pide por la carta orden informe de d^{ho} Plan de
in medicina ante S. A. p^{do} por el d^o Juan de la Cruz y en
virtud de copia q^e se le remite al Coleg^o. Medico para ello; y
leydo d^{ho} acuerdo; los DD. d. Juan R. y d. ibi.
Cuarta, dijeron q^e en consecuencia de lo xeruelto por el
Coleg^o. Med. en d^{ho} dia 9, de Julio, el S. les habia entreg.
el tanto del Plan q^e remite al R. Consejo, y q^e habiendo
le visto y reconocido con todo cuidado y esmero, se q^e
lo pide el arump^{to}, y manda S. A. ~~en su cumplimiento~~ y cum-
pliendo (como es debido) con las ordenes sup^{er}. ~~de y habiendo~~
p^{do} Com^o. exponer cada uno su dictamen y parecer, por
haber advertido en d^{ho} Plan de Med. algunas ofeciones
que ponen, las quales trahian diversos, y p^{re}sent.
q^e fueron, se leyeron, y leidos; tambien los ss DD. Med.
y Tum. p^{re}sentaron el que tenian ya diverso; todo
lo q^e dictamⁿ p^{re}sentado sobre la mesa del Cla^o. se empezó
a tratar con flexa y votar, en orden a si se habia de
cumplir con lo determ^{do}. en d^{ho} dia 9, sup^{er}. estan los dicta-
menes e informes diversos, y tratado con flexa y
votado Se Acordo, guardad cumplir y executar

lo xeruelto en 7 de Julio, y q. ^{Ed} bajo una cub^{ta}
se remitan al R. Cons. a Cart. ^{Ed} a lo dictam.
expresado, segun estan dirpuerto por ma
no de vu secret. de Camara D. N. J. Esteban
de Izaxeda, para q. este los pase a poder
de la Superintendencia, con lo q. se Concluyó
y Levanto este acto de q. Doy feo = = =

